



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 502 -2022-GR PUNO/GR



03 OCT. 2022

Puno, .....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 914-2022-GR-PUNO/GR; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...), tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica del Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433.

Que, mediante Resolución N° 0392-2022-JNE de fecha 08 de abril del 2022, en su segundo punto resuelve "Convocar a don German Alejo Apaza, identificado con DNI N° 44309577, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Puno, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Agustín Luque Chayña, para lo cual se le debe otorgar la credencial que le faculte como tal".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2022-GR-GR PUNO, de fecha 14 de enero del 2022, se designó a Doña Elizabeth Ccuno Lampa, en el cargo de confianza de Subdirectora de la Aldea Infantil Niño San Salvador de Capachica del Gobierno Regional de Puno.

Que, mediante Informe N° 1393-2022-GR PUNO/ORA-ORRH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, previa verificación y evaluación conforme a las normas jurídicas pertinentes, informa que, es procedente la designación de Doña Ruth Orihuela Pacuri.

Que, estando a lo dispuesto en el Memorando N° 914-2022-GR-PUNO/GR, es necesario emitir acto resolutivo, dando por concluida, a partir de la fecha, la designación de Doña Elizabeth Ccuno Lampa, en el cargo de confianza de Subdirectora de la Aldea Infantil Niño San Salvador de Capachica del Gobierno Regional de Puno, designando en su reemplazo a Doña Ruth Orihuela Pacuri.

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;*

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de Doña Elizabeth Ccuno Lampa, en el cargo de confianza de Subdirectora de la Aldea Infantil Niño San Salvador de Capachica del Gobierno Regional de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a Doña **RUTH ORIHUELA PACURI**, en el cargo de confianza de Subdirectora de la Aldea Infantil Niño San Salvador de Capachica del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GERMAN ALEJO APAZA  
GOBERNADOR REGIONAL